

SARTORI DE CASTRO



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

La presente Política de Privacidad y Protección de Datos Personales integra el conjunto normativo interno de SARTORI DE CASTRO ADVOGADOS (el “Estudio”) y complementa las Directrices de Cumplimiento, Secreto y Confidencialidad previstas en su Código de Ética y Conducta, así como las Políticas de Compliance y de Anticorrupción y Antisoborno ya instituidas.

Su objetivo es establecer los principios, criterios, límites, responsabilidades y controles aplicables a la recolección, el tratamiento, el almacenamiento, la comunicación, la conservación y la protección de datos personales, de conformidad con la Ley n.º 13.709/2018 (Ley General de Protección de Datos de Brasil – LGPD) y con las mejores prácticas nacionales e internacionales, en particular la ISO/IEC 27701 (Sistema de Gestión de Información de Privacidad – PIMS), en conexión con la ISO/IEC 27001 y la ISO 37301.

Por medio de esta Política, el Estudio reafirma su compromiso institucional con la conducción ética, responsable, diligente y proporcional del tratamiento de datos personales, respetando la privacidad, la autodeterminación informativa, el secreto profesional y los derechos fundamentales de los titulares de los datos.

ALCANCE

Las disposiciones de esta Política se aplican, de forma obligatoria e irrestricta, a todos los profesionales y colaboradores vinculados al Estudio, independientemente de la función que ejerzan o de la naturaleza del vínculo que mantengan, incluyendo socios, abogados, pasantes, empleados, prestadores de servicios, personal tercerizado y corresponsales, en Brasil o en el exterior.

Se aplica igualmente a los terceros y aliados que realicen el tratamiento de datos personales en nombre, interés o beneficio del Estudio, quienes deberán observar estándares de protección de datos compatibles con esta Política, con la legislación aplicable y con los instrumentos contractuales celebrados.

CAPÍTULO I

CONTEXTO, ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

SARTORI DE CASTRO ADVOGADOS actúa de forma especializada en la representación y el asesoramiento jurídico en materias contenciosas y consultivas, en particular en las áreas de Derecho Penal, Derecho Penal Económico, Derecho Digital, Derecho Administrativo Disciplinario, Compliance y Asuntos Regulatorios.

En el ejercicio de sus actividades, el Estudio realiza el tratamiento de datos personales y de datos personales sensibles, pudiendo actuar tanto en calidad de Responsable del tratamiento (Controlador) como de Encargado del tratamiento (Operador), en los términos de la LGPD, según la naturaleza de la relación jurídica establecida y las finalidades del tratamiento.

La estructura organizacional del Estudio está compuesta por socios patrimoniales, socios de servicio, abogados, pasantes y equipo administrativo, todos responsables de observar esta Política, así como los controles y procedimientos que de ella deriven.

CAPÍTULO II

REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS

Esta Política se fundamenta, entre otros instrumentos, en las siguientes normas y referencias:

- Ley n.º 13.709/2018 (Ley General de Protección de Datos de Brasil – LGPD);
- Reglamentos, guías y orientaciones emitidos por la Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil (Autoridade Nacional de Proteção de Dados – ANPD);
- ISO/IEC 27701 – Sistema de Gestión de Información de Privacidad;
- ISO/IEC 27001 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;
- ISO 37301 – Sistema de Gestión de Compliance.

La presente Política integra el SGCAA (Sistema de Gestión de Compliance, Anticorrupción y Antisoborno) del Estudio y se encuentra directamente vinculada a la Matriz

de Riesgos de Compliance y Privacidad, instrumento técnico destinado a la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo continuo de los riesgos relacionados con el tratamiento de datos personales.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de datos personales por el Estudio observará, de forma permanente, los principios previstos en el artículo 6 de la LGPD, así como los principios de gobernanza, responsabilidad y mejora continua previstos en la ISO/IEC 27701, entre ellos: licitud, lealtad y transparencia; limitación de la finalidad; minimización de datos; exactitud y actualización; limitación de la conservación; integridad y confidencialidad; y responsabilidad proactiva y rendición de cuentas.

CAPÍTULO IV

RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE DATOS

El Estudio podrá recolectar y tratar los datos personales necesarios para el desempeño de sus actividades institucionales, profesionales, contractuales y legales, incluidos datos de identificación, de contacto, de calificación profesional, información financiera, datos relacionados con procesos judiciales o administrativos y otros estrictamente necesarios para las finalidades legítimas del tratamiento.

La recolección y el tratamiento observarán criterios de necesidad, proporcionalidad y adecuación, quedando prohibido el tratamiento excesivo o incompatible con las finalidades declaradas.

Los datos personales podrán ser comunicados, cuando sea estrictamente necesario y siempre observando el deber de secreto profesional:

I – a terceros contratados o aliados, mediante obligaciones contractuales de confidencialidad y protección de datos;

II – a autoridades públicas, para el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias o de órdenes judiciales;

III – para el ejercicio regular de derechos en procesos judiciales, administrativos o arbitrales;

IV – a clientes, cuando el tratamiento derive de servicios contratados por ellos.

CAPÍTULO V PROTECCIÓN DE DATOS

El Estudio adopta medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales bajo su custodia contra accesos no autorizados, pérdida, destrucción, alteración indebida o cualquier forma de tratamiento irregular.

Entre esas medidas se incluyen, sin limitación: el control de acceso a los sistemas mediante credenciales individuales; el uso de soluciones de seguridad de la información, como antivirus; compromisos formales de secreto y confidencialidad; y el almacenamiento y tratamiento de datos personales en servidores propios o contratados con proveedores reconocidamente confiables, incluso en entornos de computación en la nube, lo que puede implicar la transferencia internacional de datos, siempre que se asegure un nivel de protección adecuado, compatible con la Ley General de Protección de Datos, con esta Política y con los controles definidos en la Matriz de Riesgos de Compliance y Privacidad.

Los datos personales se conservarán únicamente durante el período necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, la ejecución de contratos o la atención de obligaciones legales y regulatorias. Concluidas las finalidades, o no existiendo base legal para la conservación, los datos serán eliminados o anonimizados de forma segura, mediante procedimientos técnicos adecuados.

El Estudio se compromete a mantenerse permanentemente actualizado respecto de las mejores prácticas de protección de datos, promoviendo la revisión continua de sus procesos y controles.

CAPÍTULO VI

CONTROLES ESENCIALES DE PRIVACIDAD

Las medidas técnicas y organizativas adoptadas por el Estudio se definen, priorizan y revisan con base en los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Compliance y Privacidad, observando criterios de proporcionalidad, probabilidad e impacto.

Se adoptan, entre otros, los siguientes controles esenciales:

- I – definición clara de roles y responsabilidades en el tratamiento de datos;
- II – control de acceso lógico y físico a la información;
- III – compromisos formales de confidencialidad y secreto;
- IV – gestión de terceros y proveedores con cláusulas de protección de datos;
- V – identificación, evaluación y tratamiento de riesgos de privacidad;
- VI – procedimientos para la atención de los derechos de los titulares;
- VII – mecanismos de prevención, detección y respuesta a incidentes;
- VIII – capacitación y concientización periódicas;
- IX – revisión periódica de las políticas y controles asociados.

CAPÍTULO VII

INCIDENTES DE SEGURIDAD Y VIOLACIÓN DE DATOS

El Estudio mantendrá procedimientos internos para la identificación, contención, evaluación y respuesta a incidentes de seguridad que puedan comprometer datos personales, incluso a efectos de la comunicación a la Autoridad Nacional de Protección de Datos y a los titulares, cuando corresponda.

CAPÍTULO VIII RESPONSABLES DE LOS DATOS

El Estudio designa como Delegados de Protección de Datos (DPO) a los socios administradores, responsables de la interlocución con los titulares de los datos y con la Autoridad Nacional de Protección de Datos, en los términos de la legislación aplicable.

CAPÍTULO IX DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

El Estudio asegura el pleno ejercicio de los derechos de los titulares de los datos previstos en el artículo 18 de la LGPD, incluidos, entre otros, los derechos de confirmación, acceso, corrección, anonimización, portabilidad, eliminación, información y revocación del consentimiento.

El ejercicio de estos derechos deberá ser solicitado de forma expresa por el titular o por su representante legal, mediante comunicación dirigida a los Delegados de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico contato@sartoridecastro.com, indicando en el asunto que se trata de una solicitud relacionada con la Protección de Datos.

CAPÍTULO X VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Esta Política entra en vigor en la fecha de su aprobación y será revisada periódicamente, o siempre que haya cambios relevantes en la legislación, en la estructura organizacional, en el perfil de riesgos reflejado en la Matriz de Riesgos de Compliance y Privacidad o en los procesos del Estudio, en observancia de los principios de mejora continua previstos en las normas ISO aplicables.

SARTORI DE CASTRO



São Paulo, 10 de febrero de 2026.

SARTORI DE CASTRO ADVOGADOS

El presente documento es una traducción de la versión original en portugués. En caso de divergencia o conflicto entre esta traducción y la versión en portugués, prevalecerá la versión en portugués.